

TEKKNOCOMMERCE Cia. Ltda
Equipos Médicos, Tecnológicos y Marketing

*Quito
A/c/p*

Quito DM, 10 de enero de 2012.

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO.
Presente.-

ESCANTEADO

fz

De mi consideración.

Nora Marlene Rea Baquero, Gerente General de la compañía **TEKKNOCOMMERCE EQUIPOS MÉDICOS TECNOLÓGICOS, Y MARKETING CIA LTDA.**, a usted solicito:

Se digno oficiar al departamento Jurídico a fin que se pueda revisar la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** de la compañía **TEKKNOCOMMERCE EQUIPOS MÉDICOS TECNOLÓGICOS, Y MARKETING CIA LTDA**, a fin de que se determinen las correcciones que se deba realizar o a su vez se dé el trámite de ley correspondiente.

Además se me conceda una certificación en la cual conste **el nombre de los socios y las participaciones que posee cada uno de ellos**, en mi representada compañía hasta la presente fecha, lo cual necesito para trámites particulares.

Por la favorable atención prestada a la presente, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente.



Nora Marlene Rea Baquero
GERENTE

TEKKNOCOMMERCE EQUIPOS MÉDICOS TECNOLÓGICOS, Y MARKETING CIA LTDA.

ANEXO: Copia de cedula de identidad y papeleta de votación, cuatro escrituras **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** de la compañía **TEKKNOCOMMERCE EQUIPOS MÉDICOS TECNOLÓGICOS, Y MARKETING CIA LTDA.**

*Seyesab el asereno
of/into remina*



*17/01/2012
fz*

Msc. Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



ESCRITURA No. 27.923

CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES

MARLYN JAQUELYNE MUÑOZ PROANO

A FAVOR DE

WASHINGTON MANUEL HERRERA MATA

NORA MARLENE REA BAQUERO

CUANTIA: USD. \$ 134,00

DI 3 COPIAS

&&& CV &&&

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la Republica del Ecuador, hoy día jueves veinte dos de diciembre del dos mil once; ante mi, doctor FERNANDO POLO ELMIR, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, comparecen por una parte, como cedente la señora MARLYN JAQUELYNE MUÑOZ PROANO, divorciada, por sus propios derechos; y, como cesionarios el señor WASHINGTON MANUEL HERRERA MATA, casado con la señora Norma Marisol Rea Baquero; y, la señora

NOTA DE COMPARECENCIA
DE LOS INTERVINIENTES

NORA MARLENE REA BAQUERO, casada con el señor Fernando Terán Chiriboga, por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, capaces para contratar y poder obligarse, a quienes de conocerlos doy fe; bien instruidos por mí el Notario en el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que proceden de conformidad con la minuta que se presentan para que eleve a escritura pública, cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas, sírvase insertar una de CESION DE PARTICIPACIONES de conformidad con las siguientes cláusulas: CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE: Comparece a la celebración del presente instrumento público, la señora MARLYN JACQUELYNE MUÑOZ PROANO, divorciada, en calidad de cedente; y por otra parte en calidad de cesionarios el señor WASHINGTON MANUEL HERRERA MATA, casado; y, la señora NORA MARLENE REA BAQUERO, casada, por sus propios derechos. Los comparecientes son mayores de edad; de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito; legalmente capaces para contratar y obligarse, quienes libre y voluntariamente, convienen en celebrar, como en efecto celebran, la presente

Msc. Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



Cesión de participaciones de la compañía
TEKKNOCOMMERCE EQUIPOS MEDICOS TECNOLOGICOS, Y
MARKETING CIA. LTDA.- CLAUSULA SEGUNDA:
ANTECEDENTES: a) Mediante escritura pública
celebrada el tres de febrero de dos mil once,
ante el Notario Décimo Quinto del Cantón Quito,
Doctor Antonio Vaca Rulova, legalmente
inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
Quito el veinte y dos de marzo de dos mil once,
se constituyó la compañía de responsabilidad
limitada denominada TEKKNOCOMMERCE EQUIPOS
MEDICOS TECNOLOGICOS, Y MARKETING CIA. LTDA.,.
b) La Junta General Extraordinaria de Socios de
la Compañía TEKKNOCOMMERCE EQUIPOS MEDICOS
TECNOLOGICOS, Y MARKETING CIA. LTDA, reunida el
día miércoles siete de diciembre de dos mil
once, resolvió la Cesión de participaciones de
compañía TEKKNOCOMMERCE EQUIPOS MEDICOS
TECNOLOGICOS, Y MARKETING CIA. LTDA; el mismo
que dice: "a) La señora MARLYN JAQUELYNE MUÑOZ
PROARO cede CIENTO OCHO, participaciones de Un
dólar de los Estados Unidos de Norte América
cada una, de las Ciento Treinta y Cuatro
participaciones que posee en la compañía
TEKKNOCOMMERCE EQUIPOS MEDICOS TECNOLOGICOS, Y
MARKETING CIA. LTDA., a favor de la señora NORA
MARLENE REA BAGUERO, b) La señora MARLYN
JAQUELYNE MUÑOZ PROARO cede VEINTE Y SEIS,

NUMERO DE PARTICIPACIONES DE UN DOLAR
CIENTO TREINTA Y CUATRO PARTICIPACIONES

participaciones de UN dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una, de las Ciento Treinta y Cuatro participaciones que posee en la compañía TEKKNOCOMMERCE EQUIPOS MEDICOS TECNOLOGICOS, Y MARKETING CIA. LTDA., a favor del señor WASHINGTON MANUEL HERRERA MATA. Quedando la señora MARLYN JAQUELYNE MUÑOZ PROARO, sin ninguna participación en la compañía TEKKNOCOMMERCE EQUIPOS MEDICOS TECNOLOGICOS, Y MARKETING CIA. LTDA. por la Cesión de participaciones de compañía en la mencionada Acta de Junta, se anexa a la presente escritura como documento habilitante.

CLAUSULA TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.-

Con los antecedentes expuestos, La señora MARLYN JAQUELYNE MUÑOZ PROARO cede CIENTO OCHO, participaciones de Un dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una, de las Ciento Treinta y Cuatro participaciones que posee en la compañía TEKKNOCOMMERCE EQUIPOS MEDICOS TECNOLOGICOS, Y MARKETING CIA. LTDA., a favor de la señora NORA MARLENE REA BAQUERO y MARLYN JAQUELYNE MUÑOZ PROARO cede VEINTE Y SEIS, participaciones de UN dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una, de las Ciento Treinta y Cuatro participaciones que posee en la compañía TEKKNOCOMMERCE EQUIPOS MEDICOS TECNOLOGICOS, Y MARKETING CIA. LTDA., a

Msc. Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



favor del señor WASHINGTON MANUEL HERRERA MATA
 Quedando la señora MARLYN JAQUELYNE MUROZ PROAZO
 PROAZO, sin ninguna participación en la
 compañía TEKKNOCOMMERCE EQUIPOS MÉDICOS
 TECNOLÓGICOS, Y MARKETING CIA. LTDA. Por los
 antecedentes expuestos las participaciones de
 la compañía quedan estructuradas de la
 siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NÚMERO DE PARTICIPACIONES	CAPITAL TOTAL
Nora Marlene Rea Baquero	\$ 242	\$ 242	\$ 242	\$ 242
Washington Manuel Herrera Mata	\$ 160	\$ 160	\$ 160	\$ 160
TOTAL	\$ 402,00	\$ 402	402	\$ 402

CUARTA.- CUANTIA.- Por esta cesión de participaciones, los cesionarios el señor WASHINGTON MANUEL HERRERA MATA y la señora NORA MARLENE REA BAQUERO, paga a la cedente señora MARLYN JAQUELYNE MUROZ PROAZO la suma de CIENTO TREINTA Y CUATRO DOLARES AMERICANOS, en dinero efectivo moneda de curso legal y corriente; quien manifiesta recibir este justo precio a su

ACTA DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA
EMPRESA "EL RINCON DEL ABADO"

entera satisfacción, comprometiéndose a no realizar ningún reclamo en el futuro por este concepto; y a la firma de este instrumento público, el cedente pierde su calidad de socio; así como todos sus derechos y obligaciones que tiene en la empresa. QUINTA.- ACEPTACION.- Las partes contratantes expresa y solemnemente manifiestan que aceptan todas y cada una de las estipulaciones constantes en el presente contrato escriturario de Cesión de Participaciones por que dicen estar hecho en su propio beneficio y derechos además esta es su voluntad. CLAUSULA SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agregan como documentos habilitantes: a) El Acta de Junta General de Socios. Agregue Usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo, para la validez de este instrumento." (Hasta aquí la minuta que los comparecientes se ratifican en todo su contenido, la misma que se encuentra firmada por el Doctor Nelson Rivadeneira, con matrícula profesional número cuatro mil cuatrocientos setenta y cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha.) Para la celebración de esta escritura se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que le fue a los comparecientes por mí, el Notario, se ratifican, y firman junto conmigo en unidad de

Msc. Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



Acto. DE TODO LO CUAL DOY FE.-

[Handwritten signature]

MARLYN JAQUELYNE MUÑOZ PROARO
C.C. No. 100177730-1

[Handwritten signature]

WASHINGTON MANUEL HERRERA MATA
C.C. No. 170372097-2

[Handwritten signature]

NORA MARLENE TEA BAZUERO
C.C. No. 150031043-5

[Handwritten signature]
2006
12/16/07

[Large handwritten flourish or signature]

TEKKNOCOMMERCE Cia. Ltda

Equipos Médicos, Tecnológicos y Marketing

ACTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS COMPAÑÍA TEKKNOCOMMERCE EQUIPOS MÉDICOS TECNOLÓGICOS, Y MARKETING CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano hoy día miércoles 7 de diciembre de 2011, siendo las 15h:00min., en las oficinas de la compañía ubicada en la calle Barcelona E14-133 y Mallorca, sector la Vicentina, se da inicio la sesión de socios de la compañía TEKKNOCOMMERCE EQUIPOS MÉDICOS TECNOLÓGICOS, Y MARKETING CIA. LTDA., bajo los requisitos de ley y presidido por señor Washington Manuel Herrera Mata en calidad de Presidente y la señora Nora Marlene Rea Baquero como secretaria, poniendo a consideración el orden del día que es el siguiente:

- 1.- Constatación del Quórum,
- 2.- Cesión de participaciones de compañía TEKKNOCOMMERCE EQUIPOS MÉDICOS TECNOLÓGICOS, Y MARKETING CIA. LTDA.

Desarrollo de la Junta General Extraordinaria:

Aprobándose el orden del día propuesto por el señor presidente de la reunión de esta manera queda instalada la Junta General Extraordinaria de socios.

1.- **Constatación del Quórum,** Con la hora, fecha y lugar señalado en la convocatoria legalmente citada por la señora Gerente con diez días de anticipación, se declara como Junta General Extraordinaria con los siguientes asistentes:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NÚMERO DE PARTICIPACIONES	CAPITAL TOTAL
Marlyn Jaquelyne Muñoz Proaño	\$ 134,00	\$ 134,00	\$ 134,00	\$ 134,00
Nora Marlene Rea Baquero	\$ 134,00	\$ 134,00	\$ 134,00	\$ 134,00
Washington Manuel Herrera Mata	\$ 134,00	\$ 134,00	\$ 134,00	\$ 134,00
TOTAL	\$ 402,00	\$ 402	402	\$ 402

2.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA TEKKNOCOMMERCE EQUIPOS MÉDICOS TECNOLÓGICOS, Y MARKETING EQUIPOS CIA. LTDA.-

El señor presidente expresa que se ha permitido comunicar a los socios de la compañía para que asistan el día de hoy a la reunión de junta general

TEKKNOCOMMERCE Cia. Ltda

Equipos Médicos, Tecnológicos y Marketing



Extraordinaria de TEKKNOCOMMERCE EQUIPOS MÉDICOS TECNOLÓGICOS, Y MARKETING CIA. LTDA., para tratar el siguiente orden del día:

Cesión de participaciones de la compañía TEKKNOCOMMERCE EQUIPOS MÉDICOS TECNOLÓGICOS, Y MARKETING CIA. LTDA.

El señor presidente una vez constatado el cien por ciento del capital social se halla presente, acogiéndose a lo que establece el Art. 238 de la ley de compañías, la unanimidad de los socios, que representan el cien por ciento del capital social decide instalar la Junta General Universal Extraordinaria; resolviendo aceptar y tratar sobre el orden del día propuesto por el Presidente de la compañía.

RESOLUCIONES.-

Los socios de la compañía de manera unánime decide autorizar la siguiente cesión de participaciones:

- a) La señora **MARLYN JAQUELYNE MUÑOZ PROAÑO** cede (108) CIENTO OCHO, participaciones de Un dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una, de las (134) CIENTO TREINTA Y CUATRO participaciones que posee en la compañía TEKKNOCOMMERCE EQUIPOS MÉDICOS TECNOLÓGICOS, Y MARKETING CIA. LTDA., a favor de la señora **NORA MARLENE REA BAQUERO**.
- b) La señora **MARLYN JAQUELYNE MUÑOZ PROAÑO** cede (26) VEINTE Y SEIS, participaciones de UN dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una, de las (134) CIENTO TREINTA Y CUATRO participaciones que posee en la compañía TEKKNOCOMMERCE EQUIPOS MÉDICOS TECNOLÓGICOS, Y MARKETING CIA. LTDA., a favor del señor **WASHINGTON MANUEL HERRERA MATA**.

Quedando la señora **MARLYN JAQUELYNE MUÑOZ PROAÑO**, sin ninguna participación en la compañía TEKKNOCOMMERCE EQUIPOS MÉDICOS TECNOLÓGICOS, Y MARKETING CIA. LTDA.

Votos a favor:	402
Votos en blanco:	0
Votos en contra:	0
Abstenciones:	0

AUTORIZACIÓN.- Queda Autorizada la Gerente General de la compañía TEKKNOCOMMERCE EQUIPOS MÉDICOS TECNOLÓGICOS, Y MARKETING CIA. LTDA., la señora Nora Marlene Rea Baquero, para que realice la legalización respectiva de la cesión de participaciones, para que tenga plena validez jurídica autorizándole además a que firme toda clase de documentos que se requiera.

TEKKNOCOMMERCE Cia. Ltda

Equipos Médicos, Tecnológicos y Marketing

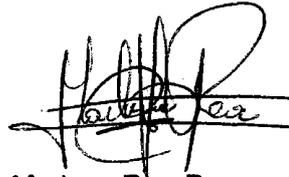
El presidente de la Junta pone a consideración de los presentes las resoluciones, los mismos que luego de varios minutos de deliberaciones se acepta y aprueba en todas sus partes, por todos los socios que representan el CIENTO POR CIENTO del capital social de la compañía TEKKNOCOMMERCE EQUIPOS MÉDICOS TECNOLÓGICOS Y MARKETING CIA. LTDA.

A continuación se concede unos minutos de receso para elaborar el Acta de Junta General Extraordinaria de socios y puedan firmar cada uno de los presentes. Se finaliza la sesión sin ninguna restricción u otro punto a tratar, siendo las 19:00h y se procede a clausurar. f) Washington Manuel Herrera Mata en calidad de Presidente - Socio; f) Nora Marlene Rea Baquero como secretaria-Socia; f) MARLYN Jaquelyne Muñoz Proaño- Socia

Para constancia del acto firman respectivamente:



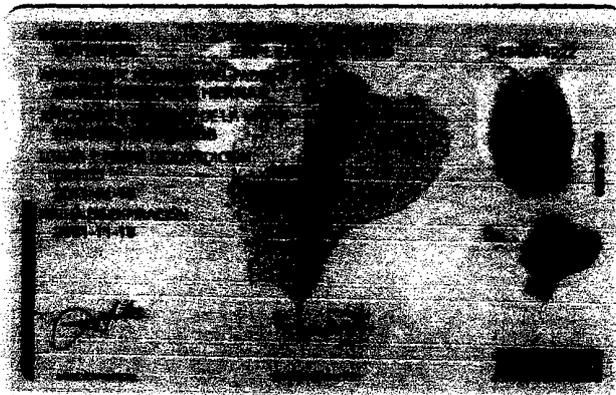
Washington Manuel Herrera Mata
PRESIDENTE.
Junta General-Socio



Nora Marlene Rea Baquero
SECRETARIA.
Junta General-Socia



Marlyn Jaquelyne Muñoz Proaño.
Socia



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

081-0005 1001777901
NÚMERO CÉDULA

MUÑOZ PROAÑO MARLYN JAQUELYNE

IMBABURA COTACACHI
PROVINCIA CANTÓN
SAN FRANCISCO
PARROQUIA

[Signature]
FJ PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA



[Handwritten scribble]


 REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANA 170872097-7
 HERRERA MATA WASHINGTON MANUEL
 CHIMBORAZO / JIJONA A IZARZABURU
 14 DICIEMBRE 1958
 001-1 000 01335
 CHIMBORAZO / JIJONA
 IZARZABURU 1958

ECUATORIANO***** VAAAAA
 CASADO NORMA MARISOL REA BAGUERO
 SUPERIOR PERITO
 LUIS HERRERA
 FARMY MATA
 18/08/2003
 REN 0765140


 REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANA 150031048-5
 REA BAGUERO NORA MARLENE
 BOLIVAR / BOLIVAR / BOLIVAR / CONCERTACION
 24 MARZO 1957
 001-1 000 01335
 BOLIVAR / BOLIVAR / BOLIVAR / CONCERTACION
 BOLIVAR / BOLIVAR / BOLIVAR / CONCERTACION 1957

ECUATORIANO***** VAAAAA
 FERNANDO N JERRY ENRIQUETA
 EMPLEADO PUBLICO
 LUIS HERRERA
 FARMY MATA
 14/05/1964
 1929839



 REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
 180-0002 NÚMERO
 1800310485 CÉDULA
 REA BAGUERO NORA MARLENE
 PARRISHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 TABARELA ZONA
 PARROQUIA
 REPRESENTANTE (E) DE LA JUNTA



 REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
 223-0003 NÚMERO
 170872097 CÉDULA
 HERRERA MATA WASHINGTON
 MANUEL
 PROVINCIA QUITO
 LA FLORES ZONA
 REPRESENTANTE (E) DE LA JUNTA

Msc. Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

...lorgó ante mí, en fe de ello confiero esta
TERCERA COPIA CERTIFICADA, DE LA CESION DE
PARTICIPACIONES SOCIALES QUE OTORGA MARLYN
JACQUELYNE NUÑOZ PROANO A FAVOR DE WASHINGTON
HERRERA MATA Y NORA REA BAGOERO, DEBIDAMENTE firmada
y sellada en Quito, en la misma fecha de su
celebración.



DR. FERNANDO POLO ELMIR

NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

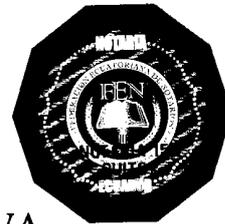


RAZON.- En esta fecha, a petición del Doctor Nelson O Rivadeneira T, con matricula número cuatro mil cuatro setenta y cuatro, del Colegio de Abogados de Quito, tomé nota al margen de la matriz correspondiente. La Cesión de Participaciones Sociales que otorga. MARLYN JAQUELYNE MUÑOZ PROAÑO, a favor de NORA MARLENE REA BAQUERO y WASHINGTON MANUEL HERRERA MATA, constante del presente instrumento público. Quito, a cuatro de Enero del año dos mil doce.



DR. ANTONIO VACA RUILOVA

NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON





ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **914** del REGISTRO MERCANTIL de veintidós de marzo del dos mil once, a fs. 804, vta, tomo 142, correspondiente a la constitución de la compañía “**TEKKNOCOMMERCE EQUIPOS MEDICOS, TECNOLOGICOS Y MARKETING CIA. LTDA.**”, lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el veintidós de diciembre del dos mil once, ante el Notario Vigésimo Séptimo del cantón.- Quito, seis de enero del dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

mb/ *[Signature]*

